

Bogotá 20 de junio de 2024

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE
POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA AC 4
CITACIÓN AUDIENCIA

La suscrita Inspectora de Policía de Atención Ciudadana AC 4, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **20 de junio de 2024**, en el cual se ordena “Citar a la **AUDIENCIA PUBLICA** a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al **Presunto Infractor**, (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitarly aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quien deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **24 de junio de 2024 a las 4:15 p.m** ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá en el horario señalado.

En caso de no comparecer en la fecha antes indicada, la diligencia se suspenderá y reanudará el día **27 de junio de 2024 a las 4:15 p.m**, diligencia en la que se decidirá de fondo la actuación, conforme a lo que en derecho corresponda

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

N o	Número expediente SDG	Número Comparendo RNMC	Nombre ciudadano	Número identificación	Artículo Literal	Hora Audiencia	Artículo del CNSCC que describe el comportamiento
1	2021223490113208E	11-001-6-2021-111549	JONATHAN JAVIER ALZATE GARZON	1033789706	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	4:15 p.m	27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva,



PIENSA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 065 de 24/05/2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO
INSPECTORA CUARTA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN CIUDADANA -AC4